

Jueves, 10 de octubre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Guijo de Coria

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial Plan de Emergencia Municipal.**

Una vez informado favorablemente el Plan de Emergencia Municipal de Guijo de Coria (PEMU) por la Comisión Permanente de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debe someterse al correspondiente procedimiento de información pública, consecuentemente y de conformidad con la regulación establecida:

PRIMERO. El Plan de Emergencia Municipal de Guijo de Coria (PEMU) fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 2 de octubre de 2024.

SEGUNDO. El Plan de Emergencia Municipal de Guijo de Coria (PEMU), se somete a información pública, por un periodo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Cáceres, a fin de que todo/a interesado/a tenga la posibilidad de examinarlo, dar su opinión al respecto y aportar cuantas alegaciones estimen pertinentes.

TERCERO. Una vez finalizado el trámite de información pública anterior, y en el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, posteriormente se procederá a enviar dicho acuerdo a la Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior de la Junta de Extremadura.

CUARTO. El Plan de Emergencia Municipal de Guijo de Coria estará disponible a través de la sede electrónica de la Entidad, para su consulta.

<http://guijodecoria.sedelectronica.es>

Guijo de Coria, 7 de octubre de 2024  
María Rocío Valentín Roncero  
ALCALDESA

